



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2024

Expte. N° 5.273/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 375 por la Lic. Cora PLACCO, Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita enmendar el error material producido en la Resolución CS N° 045/2024 relacionada con la designación de la Esp. Iris María de los Ángeles OLARTE, en un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la Asignatura Estadística en Educación de la Escuela de Ciencias de la Educación de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, en la parte correspondiente donde dice: "Mg. Iris María de los Ángeles OLARTE", debe decir: "Esp. Iris María de los Ángeles OLARTE".

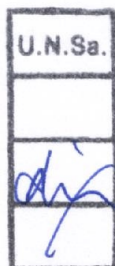
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud del mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

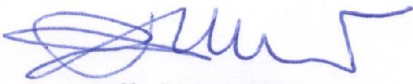
ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución CS N° 045/2024, en la parte correspondiente donde dice: "Mg. Iris María de los Ángeles OLARTE", debe decir: "Esp. Iris María de los Ángeles OLARTE".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0410-2024